



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL**

RECEPCION FINAL N° 107 / 2013

FECHA : 04 / ABRIL/ 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **EDUCACIÓN (PATIO CUBIERTO)**

ubicado en **LOS CARRERAS** N° 1008  
población Sector ( **ZONA C-2** )  
propiedad de **CARLOS DELGADO BRAVO**  
R.U.T. N° **7.856.338-9** Rol **40-17**

PERMISO OTORGADO N° 259

FECHA 04 DE JUNIO 2008

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	561,00 M <sup>2</sup>
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>561,00 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable	Dotación	N° 360	DEL 04/04/2013	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 360	DEL 04/04/2013	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3566150	DEL 04/04/2013	SAESA



**EUGENIO SALINAS PARMEGIANI**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

ESP/GMM/gam

NOTAS...



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

- La presente recepción final corresponde a una regularización de patio cubierto, cuyo destino es educación, el cual se desarrolla en un nivel.

**Superficie recepcionada: 561,00 M2**

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hugo Yañez Prieto  
Constructor : Ciro Guzmán Hohmann

ESP/GAM/gam